



Declaración responsable de obras



Mediante la declaración responsable, la persona interesada declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que cumple los requisitos establecidos por la normativa de aplicación.

Se tiene que presentar con carácter previo al inicio de las obras.

Obras sujetas a declaración responsable

- Obras en el interior de la vivienda y locales, sin modificación de distribución ni afectación estructural (revestimientos, pavimentos, carpintería, sanitarios, falso techo, limpieza de locales, etc. no incluidos en el Plan Especial de Protección del Patrimonio Arquitectónico de L'Hospitalet de Llobregat -PEPPA-).
- Obras en el interior del vestíbulo y zonas comunitarias del edificio, sin modificación de distribución ni afectación estructural (revestimientos, pavimentos, carpintería, sanitarios, falso techo, etc. no incluidos en el Plan Especial de Protección del Patrimonio Arquitectónico de L'Hospitalet de Llobregat -PEPPA-)
- Limpieza y desbroce de solares.

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

La persona titular de la obra, o quien actúe en su representación, debidamente acreditada.

En el caso de personas jurídicas su representante legal (con documento que acredite la representación) o persona autorizada por el representante legal (con documento de autorización).

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VÀLid.](#)

- Pulse sobre el botón **Tramitar**.
- Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VÀLid.](#)
- Rellene el formulario que se abrirá.
- Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
- Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

Las personas jurídicas tienen que hacer la tramitación por internet.

Las personas físicas pueden utilizar la tramitación por internet o pueden presentar la documentación que se menciona a continuación, en la oficina indicada.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Declaración responsable de obras.
- DNI o tarjeta de residencia de la persona titular.
- En caso de representación por persona autorizada, documento de autorización más fotocopia del documento de identidad de la persona solicitante y el documento de identidad original de la persona autorizada.

IMPRESOS ASOCIADOS

[Declaración acreditativa de representación y declaración responsable](#)

[Declaración responsable de obras](#)

Servicios de Información EPHUS

C. Migdia nº 5, 04 pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina solo atenderá con cita previa.

Para concertar cita haga clic en www.l-h.cat/citaEPHUS Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de Información EPHUS](#)' [Horario habitual](#):

Lunes a viernes (no festivo) de 8.30 a 13.30 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS

Para cualquier tipo de obras en viviendas se podrá requerir a criterio de los servicios técnicos municipales, la cédula de habitabilidad o la escritura conforme es una vivienda.

Una vez recibida la declaración responsable, los servicios técnicos municipales procederán a verificar la misma y la documentación recibida en su caso. Si ésta no cumple con los requisitos exigidos, se dará traslado al solicitante a fin de que la complete o enmiende con la advertencia que, mientras no lo haga, la declaración tendrá los efectos que dispone la normativa que regula el procedimiento administrativo común.

Una vez transcurrido el plazo otorgado sin haberse completado las insuficiencias, o si, éstas no son enmendables, se dará audiencia a la persona interesada, con carácter previo a la denegación, si corresponde, de su admisión y el archivo del expediente.

La declaración responsable tiene los efectos previstos a la normativa sobre procedimiento administrativo común desde el momento en que tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, faculta a los servicios técnicos municipales para ejercer las funciones de inspección y comprobación oportunas.

TIEMPO DE RESPUESTA

Es un trámite inmediato.

NORMATIVA APLICABLE

[Ordenanza municipal reguladora de las actuaciones de naturaleza urbanística sujetas a control municipal \(BOPB 27-01-2014\)](#)

- Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de urbanismo.

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

Servicios de Información EPHUS

Informació: 667992077

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina solo atenderá con cita previa.

Para concertar cita haga clic en www.l-h.cat/citaEPHUS Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de Información EPHUS](#)' [Horario habitual](#):

Lunes a viernes (no festivo) de 8.30 a 13.30 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Sin resolución de órgano

TRÁMITES RELACIONADOS

- [Comunicación previa de obras](#)
- [Consulta técnica de obra menor](#)